



ACTA DE JUNTA PÚBLICA PARA DAR A CONOCER EL FALLO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LO-014P7R001-E459-2017

De conformidad con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 68 del Reglamento de la ley antes aludida, así como en lo dispuesto en el dictamen de fallo derivado de la valoración técnica-económica de evaluación cualitativa, emitido por el área especializada perteneciente a la Subdirección de Infraestructura en Obra Pública, elaborado en cumplimiento al artículo 38 quinto párrafo de la Ley antes referida, una vez efectuada las revisiones cualitativa y cuantitativa, respectivamente, de las proposiciones que se presentaron en libre participación al procedimiento antes invocado, referente a la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E459-2017, referente a los "Trabajos de optimización y mantenimiento de Cambio de Imagen a la Dirección Estatal de Toluca, ubicada en Ignacio Allende Sur No. 116, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, así como trabajos de optimización para la reubicación de la Dirección Estatal de Cuernavaca, ubicada en Av. Plan de Ayala No. 501 (locales 26A, 26B, 26C), Colonia Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Estado de Morelos, y trabajos de optimización para la apertura de la Representación Lerma/Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México, pertenecientes a la Dirección Regional Contro."

62350, Cuernavaca, Estado de Morelos, y trabajos de optimización para la apertura de la Representación Lerma/Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México, pertenecientes a la Dirección Regional Centro"------------DESARROLLO DEL ACTO------I.- Lugar y Fecha.------En la Ciudad de México, siendo las 18:20 horas del día 06 de noviembre del 2017, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1er piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760 de esta Ciudad, las personas y los servidores públicos cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas aparecen al final de la presente acta, para llevar a cabo la junta pública a efecto de dar a conocer el fallo mismo que fue diferido en horario, en apego al artículo 37 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, mediante acta de diferimiento de fecha 06 de noviembre de 2017, la cual se anexa al expediente documental y fue entregada a cada uno de los asistentes y notificada a través del sistema gubernamental II.- Servidor Público que preside el acto.-----Erika Amelia Villalobos Camacho, en su calidad de Subdirectora de Infraestructura en Obra perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección General de Administración,

En cumplimiento al criterio de publicidad máxima se procede a dar lectura al fallo, a efecto de darlo a conocer a los interesados presentes, entregando copia simple de la misma los asistentes al acto, en el entendido que la firma del presente fungirá como acuse de recibo. Asimismo, el documento en comento, estará disponible en el Sistema CompraNet para consulta de los licitantes que no hubieren asistido al presente acto, y será fijado un ejemplar en el primer piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06760, de esta Ciudad, dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

IV.- Cierre del Acto de Fallo.-----

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y conforme a lo dispuesto en el numeral 5.7., quinto párrafo de la Convocatoria

d









Por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:

Erika Amelia Villalobos Camacho Subdirectora de Infraestructura en Obra

Christian Oliver Reséndiz Lora Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad en la DRMYSG

Ing. Arq. Luis Alfredo Olivos Reyna Jefe de Oficina de Obra Pública

Arq. Roberto Montoya Pérez Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad en la DRMYSG

Por el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT Representante

C.P. Mario Villalobos Rosas Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad.

Por la Oficina de la Abogada General.

Representante
Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre
Jefe de Oficina de Normatividad y Consultas "B"





LICITANTES

DESARROLLOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. de C.V. ARQ. LUIS FELIPE TAPIA ALCARAZ	Junia Jan
PROYECTOS Y OBRAS HR, S.A. de C.V.	NO SE PRESENTÓ
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. de C.V.	NO SE PRESENTÓ



LICITANTE



INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

DETERMINACIÓN DICTAMEN DE FALLO

I.- De conformidad con el artículo 39 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se deja constancia de la relación de licitantes cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla.-----

PROPOSICIONES DESECHADAS

RAZONES LEGALES POR LAS QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN

LIOTIANTE	TO ECITED FOR ENGINEERING CONTROL OF THE CONTROL OF
PROYECTOS Y OBRAS HR, S.A.	DOCUMENTACIÓN TÉCNICA
DE C.V.	DOCUMENTO T6
	Currícula de cada uno de los profesionales técnicos que serán
))	responsables de la ejecución y control de los trabajos objeto de la presente
	convocatoria y organigrama que refleje a los profesionales técnicos que se
	encargarán de la ejecución de los trabajos, conforme a la memoria
	descriptiva y al proyecto ejecutivo, los que deberán tener experiencia y
,	especialidad en trabajos con características técnicas, magnitudes y
	complejidad similar a los que se licitan, así como de las especialidades

OR of

5.





preponderantes requeridas para el óptimo desarrollo de los trabajos, debiendo entregar como mínimo nombre de la dependencia, entidad o empresa contratante, nombre del puesto o encargo, periodo de ejecución y descripción de los trabajos.

Asimismo, deberán adjuntar, currículo de un profesionista certificado del conocimiento de la norma NOM-001-SEDE-2012 Instalaciones eléctricas (utilización).

INCUMPLIMIENTOS:

No presenta las certificaciones concernientes a la NOM-001-SEDE-2012, presenta cartas de conocimiento de la norma referentes a un procedimiento de contratación distinto al que se solicita.

FUNDAMENTO:

Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E459-2017, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado A. de las causales legales numeral 5, "La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a los documentos técnicos y/o económicos en el caso de complementar un requisito que debe cumplirse por disposiciones de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria...". Apartado B. causales técnicas, numerales 15,- "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia". 20.- Cuando los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, señalados en el documento T-6 no cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos, considerando:

- Los grados académicos de preparación profesional.
- La especialidad en actividades preponderantes (especialidades eléctricas).
- La experiencia laboral especifica en trabajos similares.
- La capacidad técnica de las personas físicas que se encuentren relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- La certificación del conocimiento de la norma NOM-001-SEDE-2012 instalaciones eléctricas (utilización)

MOTIVACIÓN:

Omite la presentación de un requisito indispensable para el personal técnico responsable de la ejecución de los trabajos en sitio, lo anterior derivado de las características específicas de los frentes de trabajo objeto de la presente licitación, lo que no actualiza la certeza que requiere la convocante para la correcta ejecución







de los trabajos, particularmente por lo que hace a las partidas de instalaciones eléctricas, situación que afectan la solvencia técnica de la proposición, por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.

DOCUMENTO T8

Carta de designación de tres superintendentes para cada uno de los frentes de trabajos del licitante, que será la persona que estará en el sitio de los trabajos el cual deberá contar con la firma electrónica avanzada, debiendo anexar:

- Copia simple legible de la cédula profesional.
- Comprobante de que cuenta con la FIEL vigente emitido por autoridad certificadora (SAT).
- Copia simple de la certificación en la utilización de Bitácora electrónica.

INCUMPLIMIENTOS:

Presenta una carta de designación de superintendente responsable de los trabajos, considerando un solo profesional técnico para los tres frentes de trabajo, incumpliendo los requerimientos estatuidos en las bases de licitación, en conocimiento que los trabajos solicitados resultarán simultáneos.

FUNDAMENTO:

Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E459-2017, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado A. de las causales legales numeral 5, "La falta de presentación o presentación incompleta de los documentos que acompañan a los documentos técnicos y/o económicos en el caso de complementar un requisito que debe cumplirse por disposiciones de la legislación aplicable en materia, o bien corresponda a un requisito solicitado dentro de la presente convocatoria...". Apartado B. causales técnicas, numerales 15.- "La falta de información en los documentos y/o la omisión en la presentación de la documentación solicitada que imposibiliten determinar su solvencia".

MOTIVACIÓN:

No consideró dentro de su propuesta la designación de tres distintos superintendentes para la ejecución de los frentes de trabajo a ejecutar, mismos que serán simultáneos, razón por la cual deberá contar con un responsable en cada punto de ejecución para la toma decisiones técnicas y el control y seguimiento de la ejecución, en los tiempos requeridos por el Instituto Fonacot, por lo anterior no acredita la solvencia técnica de la proposición, por lo que se **procede a actualizar un causal de desechamiento**.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

n

d

e.







DOCUMENTO E-11

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y total de la proposición (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado), por cada uno de los frentes de trabajo, objeto de la presente licitación.

INCUMPLIMIENTO:

El licitante presenta el monto del catálogo correspondiente a la sucursal de Lerma, fuera del presupuesto elaborado de manera previa, no siendo factible pagarlos, derivado de la normativa que rige en materia de arrendamiento.

FUNDAMENTO:

Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas v económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E459-2017, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado B. causales técnicas, numeral 19. Mismo que expresa 19.- "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional que afecten la solvencia de la proposición, incluyendo aquellas que deben ser establecidas en apego a las características y complejidad logística dentro de la planeación, los programas y la ruta crítica, que aseguren la ejecución ininterrumpida de los trabajos objeto de la presente convocatoria, sin afectaciones a la operación diaria de cada frente de trabajo, tal y como se establece en la memoria descriptiva". Por último, en apego a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 180 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales vigente.

MOTIVACIÓN:

El catálogo referente a las sucursal de Lerma, rebasa la suficiencia presupuestaría permitida para la ejecución de los trabajos, por lo que este Instituto resulta imposibilitado a erogar el monto de su propuesta para dicho frente, por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.

DOCUMENTO E-12

RESUMEN DEL IMPORTE POR PARTIDA Y PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado) por cada frente de trabajo objeto de la presente licitación

INCUMPLIMIENTO:

El licitante presenta el monto del catálogo correspondiente a la sucursal de Lerma, fuera del presupuesto elaborado de manera previa, no siendo factible pagarlos,

D

f.

ap







derivado de la normativa que rige en materia de arrendamiento. **FUNDAMENTO**:

Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E459-2017, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado B. causales técnicas, numeral 19. Mismo que expresa 19.- "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional que afecten la solvencia de la proposición, incluyendo aquellas que deben ser establecidas en apego a las características y complejidad logística dentro de la planeación, los programas y la ruta crítica, que aseguren la ejecución ininterrumpida de los trabajos objeto de la presente convocatoria, sin afectaciones a la operación diaria de cada frente de trabajo, tal y como se establece en la memoria descriptiva". Por último, en apego a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 180 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales vigente.

MOTIVACIÓN:

El resumen del importe por partida referente a la sucursal de Lerma, rebasa la suficiencia presupuestaría permitida para la ejecución de los trabajos, por lo que este Instituto resulta imposibilitado a erogar el monto de su propuesta para este frente, por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.

LICITANTE

RAZONES LEGALES POR LAS QUE SE DESECHA LA PROPOSICIÓN

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. DE C.V.

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

DOCUMENTO E-11

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, concepto y total de la proposición (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado), por cada uno de los frentes de trabajo, objeto de la

1

Nap







presente licitación.

INCUMPLIMIENTO:

El licitante presenta el monto del catálogo correspondiente a la sucursal de Lerma, fuera del presupuesto elaborado de manera previa, no siendo factible pagarlos, derivado de la normativa que rige en materia de arrendamiento.

FUNDAMENTO:

Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E459-2017, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado B. causales técnicas, numeral 19. Mismo que expresa 19.- "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional que afecten la solvencia de la proposición, incluyendo aquellas que deben ser establecidas en apego a las características y complejidad logística dentro de la planeación, los programas y la ruta crítica, que aseguren la ejecución ininterrumpida de los trabajos objeto de la presente convocatoria, sin afectaciones a la operación diaria de cada frente de trabajo, tal y como se establece en la memoria descriptiva". Por último, en apego a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 180 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales vigente.

MOTIVACIÓN:

El catálogo referente a la sucursal de Lerma, rebasa la suficiencia presupuestaría permitida para la ejecución de los trabajos, por lo que este Instituto resulta imposibilitado a erogar el monto de su propuesta para dicho frente, por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.

DOCUMENTO E-12

RESUMEN DEL IMPORTE POR PARTIDA Y PRESUPUESTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, (Indicando el total de la propuesta, más el impuesto al valor agregado) por cada frente de trabajo objeto de la presente licitación

INCUMPLIMIENTO:

El licitante presenta el monto del catálogo correspondiente a la sucursal de Lerma, fuera del presupuesto elaborado de manera previa, no siendo factible pagarlos, derivado de la normativa que rige en materia de arrendamiento.

FUNDAMENTO:

Actualizando en los hechos las "CAUSALES DE DESECHAMIENTO" previstas en el artículo 69, fracción II de "El Reglamento", el cual establece como causas expresas de desechamiento: "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la

f d

ap

9





convocatoria a la licitación pública que afectarían la solvencia de la proposición"; así como lo establecido en la Convocatoria a la Licitación Pública nacional mixta LO-014P7R001-E459-2017, en el punto 5.5. "Causales Expresas de Desechamiento", apartado B. causales técnicas, numeral 19. Mismo que expresa 19.- "El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional que afecten la solvencia de la proposición, incluyendo aquellas que deben ser establecidas en apego a las características y complejidad logística dentro de la planeación, los programas y la ruta crítica, que aseguren la ejecución ininterrumpida de los trabajos objeto de la presente convocatoria, sin afectaciones a la operación diaria de cada frente de trabajo, tal y como se establece en la memoria descriptiva". Por último, en apego a lo establecido en el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y en el artículo 180 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales vigente.

MOTIVACIÓN:

El resumen del importe por partida referente a la sucursal de Lerma, rebasa la suficiencia presupuestaría permitida para la ejecución de los trabajos, por lo que este Instituto resulta imposibilitado a erogar el monto de su propuesta para este frente, por lo que se procede a actualizar un causal de desechamiento.

Proposiciones" y derivado de la revisión detallada de los documentos que conforman las proposiciones, quedan desechadas las propuestas de la empresa PROYECTOS Y OBRAS HR, S.A. de C.V. y de INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. de C.V., conforme a lo señalado en los cuadros que antecede.
III Por lo que hace a la propuesta presentada por la empresa, DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., CUMPLE con los requisitos determinados en el Anexo Legal Único, se procede a la evaluación técnica, conforme a lo establecido en el numeral 5.4.2. "Evaluación del Aspecto Técnico Aspecto Económico" de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional No. LO-014P7R001-E459-2017, obteniendo los siguientes resultados:

nat





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E459-2017

Objeto: "Trabajos de optimización y mantenimiento de Cambio de Imagen a la Dirección Estatal de Toluca, ubicada en Ignacio Allende Sur No. 116, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, así como trabajos de optimización para la reubicación de la Dirección Estatal de Cuernavaca, ubicada en Av. Plan de Ayala No. 501 (locales 26A, 26B, 26C), Colonia Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Estado de Morelos, y trabajos de optimización para la apertura de la Representación Lerma/Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México, pertenecientes a la Dirección Regional Centro"

PONDERACION MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACION PERMANENTE MANO DE OBRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION ESQUEMA ESTRUCTURAL PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	CALIDAD DE OBRA MARCA NO RECONOCIDA 0.50 NORMAL 1.00 NORMAL 1.00 BASICO DE ACUERDO A LA PLANEACION 1.00 POCO APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL	MEJORA TECNOLOGICA MEJOR CALIDAD PRECIO	\$4,839,285.63 3.00 3.00 3.00
PERMANENTE MANO DE OBRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION ESQUEMA ESTRUCTURAL	MARCA NO RECONOCIDA 0.50 2.00 NORMAL 1.00 NORMAL 1.00 SORMAL 1.00 A PLANEACION BASICO DE ACUERDO A LA PLANEACION 1.00	MEJORA TECNOLOGICA MEJOR CALIDAD PRECIO 3.00 ESPECIALIZADA 3.00 ESPECIALIZADA 3.00 EFICIENTEMENTE ORGANIZADO DE ACUERDO A LA MEMORIA	3.00
PERMANENTE MANO DE OBRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION ESQUEMA ESTRUCTURAL	RECONOCIDA 0.50 2.00 NORMAL 1.00 NORMAL 1.00 SASSICO DE ACUERDO A LA PLANEACION 1.00	BRECIO 3.00 ESPECIALIZADA 3.00 ESPECIALIZADA 3.00 EFICIENTEMENTE ORGANIZADO DE ACUERDO A LA MEMORIA	3.00
MANO DE OBRA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION ESQUEMA ESTRUCTURAL	NORMAL 1.00 NORMAL 1.00 . BASICO DE ACUERDO A LA PLANEACION 1.00	ESPECIALIZADA 3.00 ESPECIALIZADA 3.00 EFICIENTEMENTE ORGANIZADO DE ACUERDO A LA MEMORIA	3.00
MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION ESQUEMA ESTRUCTURAL	1.00 NORMAL 1.00 . BASICO DE ACUERDO A LA PLANEACION 1.00	3.00 ESPECIALIZADA 3.00 EFICIENTEMENTE ORGANIZADO DE ACUERDO A LA MEMORIA	
CONSTRUCCION ESQUEMA ESTRUCTURAL	NORMAL 1.00 . BASICO DE ACUERDO A LA PLANEACION 1.00	ESPECIALIZADA 3.00 EFICIENTEMENTE ORGANIZADO DE ACUERDO A LA MEMORIA	3.00
ESQUEMA ESTRUCTURAL	BASICO DE ACUERDO A LA PLANEACION 1.00	EFICIENTEMENTE ORGANIZADO DE ACUERDO A LA MEMORIA	
PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS	POCO APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL		1.00
	1.00	APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL 3.00	3.00
PROGRAMAS	POCO APEGADO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO	APEGADO AL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO 3.00	3.00
PLANEACION INTEGRAL	POCO APEGADO AL PROYECTO INTEGRAL		
		•	
	CAPACIDAD DEL LICITA	NTE	
EXPERIENCIA	PERSONAL CON HASTA TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA	PERSONAL ESPECIALIZADO CON HASTA TRES AÑOS O MAS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA E INST. ELECTRICAS	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	2.00	4.00	4.00
COMPETENCIA O HABILIDAD	PERSONAL TITULADO	PERSONAL TITULADO CON ESPECIALIDAD Y CERTIFICACION	
SUPERINTENDENTE DE OBRA	2.00	4.00	4.00
RECURSOS ECONOMICOS	LIQUIDEZ 2.00	SOLVENCIA APALANCAMIENTO 2.00 2.00	6.00
PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS	HASTA EL 5% 0.00	MAS DEL 5 % 1.00	0.00
EX	PERIENCIA Y ESPECIALIDAD D	EL LICITANTE	
EXPERIENCIA	3 AÑOS 3.00	4 AÑOS 5 AÑOS 0 MAS 4.00 5.00	4.00
ESPECIALIDAD	3 CONTRATOS 2.00	5 CONTRATOS O 4 CONTRATOS MAS 3.00 5.00	3.00
	CUMPLIMIENTO DE CONT	RATOS	
MPLIMIENTO DE CONTRATOS	CONTRATOS TERMINADOS CON PENALIZACIONES	CONTRATOS CUMPLIDOS EN TIEMPO	5.00
	3.00	5.00	
F	SUPERINTENDENTE DE OBRA COMPETENCIA O HABILIDAD SUPERINTENDENTE DE OBRA RECURSOS ECONOMICOS PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS EX EXPERIENCIA	PERSONAL CON HASTA TRES AÑOS DE EXPERIENCIA ENTRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA SUPERINTENDENTE DE OBRA COMPETENCIA O HABILIDAD SUPERINTENDENTE DE OBRA 2.00 LIQUIDEZ 2.00 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DE EXPERIENCIA 3 AÑOS 3.00 EXPERIENCIA 3 CONTRATOS 2.00 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CONTRATOS TERMINADOS CON PENALIZACIONES	PERSONAL CON HASTA TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA E INST. ELECTRICAS SUPERINTENDENTE DE OBRA 2.00 4.00 COMPETENCIA O HABILIDAD PERSONAL TITULADO PERSONAL TITULADO PERSONAL TITULADO PERSONAL TITULADO PERSONAL TITULADO PERSONAL TITULADO PERSONAL TITULADO ON ESPECIALIDAD Y CERTIFICACION SUPERINTENDENTE DE OBRA 2.00 4.00 SUPERINTENDENTE DE OBRA 2.00 4.00 PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS PARTICIPACION DE DISCAPACITADOS EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE EXPERIENCIA 3 AÑOS 4 AÑOS 5 CONTRATOS O 4 CONTRATOS O 5 CONTRATOS O CONTRATOS CUMPLIDOS EN TIEMPO CONTRATOS CON CONTRATOS CONTRATOS CON ENPERIENCIA EN TRES AÑOS DE LA MISMA NATURALEZA E INST. RELECTRICAS INTERAS AÑOS DE LA MISMA NATURALEZA E INST. RELECTRICAS PERSONAL ESPECIALIDADO CON HASTA TRES AÑOS DE LA MISMA NATURALEZA E INST. RELECTRICAS 1 AÑOS 1 AÑOS 1 AÑOS 1 AÑOS 2 AÑOS 3 CONTRATOS CON CONTRATOS CONTRATOS CUMPLIDOS EN TIEMPO CONTRATOS CUMPLIDOS EN TIEMPO

d







Por lo anteriormente expuesto, se comunican el nombre de la empresa cuya proposiciones técnicas, cumple administrativa, legal, financiera, económica y técnicamente, obteniendo la calificación requerida para proceder a la evaluación por puntos de la propuesta económica:-----

LICITANTES	PUNTACIÓN MÍNIMA (37.50puntos)
DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES	45

LICITANTES	MPORTE SIN IVA
------------	-------------------

DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.

\$4'839,285.63

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LO-014P7R001-E459-2017

Objeto: "Trabajos de optimización y mantenimiento de Cambio de Imagen a la Dirección Estatal de Toluca, ubicada en Ignacio Allende Sur No. 116, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, así como trabajos de optimización para la reubicación de la Dirección Estatal de Cuernavaca, ubicada en Av. Plan de Ayala No. 501 (locales 26A, 26B, 26C), Colonia Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Estado de Morelos, y trabajos de optimización para la apertura de la Representación Lerma/Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México, pertenecientes a la Dirección Regional Centro"

			TECNOLOGIA Y SERVICIO
.,		PONDERACION DE PUNTOS	INTEGRALES, S.A. DE C.V
Ę _	To the Control of the State of	PRECIO	A 1885 A 18
DA PE	RECIO	POR FORMULA 50.00	50.00

IV.- Efectuada la evaluación del aspecto económico, conforme a lo establecido en el numeral 5.4.3. "Evaluación del Aspecto Económico" de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-014P7R001-E459-2017, una vez efectuada la suma total de las evaluaciones técnica y económica el puntaje obtenido resulta:

EVALUACIÓN TOTAL EN PUNTOS	PUNTOS POR PROPUESTA			
LICITANTES	TÉCNICA	ECONÓMICA	TOTAL	
DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	45.00	50.00	95.00	

V.- Nombre del participante ganador y monto total de su proposición: ------

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 y 39 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la proposición que como resultado de la evaluación, análisis cuantitativo y cualitativo realizado en apego al numeral 5.4. "Criterios y Mecanismo de Evaluación de las Proposiciones", de

ap

A



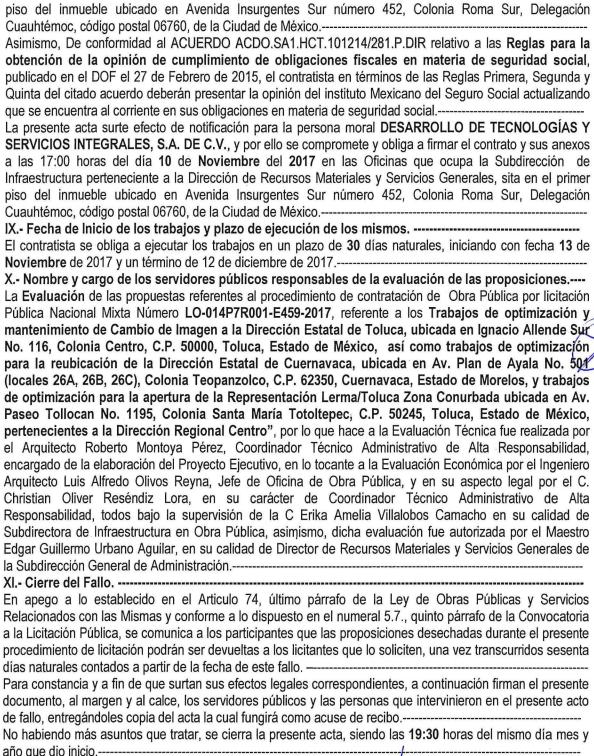


la convocatoria que rige el presente procedimiento de Licitación Pública Mixta, resultó solvente porque cumplió con todos los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos exigidos dentro de los requerimientos de la convocatoria, y se trata de la propuesta técnica que conjuntamente con la suma de la propuesta económica, tiene como resultado la mayor puntuación, asegurando a favor del Instituto Fonacot, las mejores condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por la convocante y garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la persona moral DESARROLLO DE TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. DE C.V., razón por la cual se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional Mixta Número LO-014P7R001-E459-2017, referente a los "Trabajos de optimización y mantenimiento de Cambio de Imagen a la Dirección Estatal de Toluca, ubicada en Ignacio Allende Sur No. 116, Colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, Estado de México, así como trabajos de optimización para la reubicación de la Dirección Estatal de Cuernavaca, ubicada en Av. Plan de Ayala No. 501 (locales 26A, 26B, 26C), Colonia Teopanzolco, C.P. 62350, Cuernavaca, Estado de Morelos, y trabajos de optimización para la apertura de la Representación Lerma/Toluca Zona Conurbada ubicada en Av. Paseo Tollocan No. 1195, Colonia Santa María Totoltepec, C.P. 50245, Toluca, Estado de México, pertenecientes a la Dirección Regional Centro", por el monto considerado en su propuesta a razón de \$4'839,285.63 (Cuatro millones ochocientos treinta y nueve mil doscientos ochenta y cinco pesos 63/100 M.N.), más el impuesto al valor agregado.-----VI.- Forma, Lugar y Plazo para la presentación de las garantías. ------El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la garantía de cumplimiento de contrato y la garantía del anticipo correspondiente, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se reciba la notificación de éste fallo, conforme a lo indicado en el Artículo 48. Fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato, en las oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura, perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Subdirección General de Administración, sita en Avenida Insurgentes Sur, número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México. -----VII.- En su caso, lugar y plazo para la entrega de los anticipos. ------El monto del anticipo correspondiente al 30% (treinta por ciento) del monto contratado, se otorgará en un solo ejercicio de conformidad con lo establecido en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El anticipo será pagado en una sola exhibición vía electrónica a la cuenta que proporcione el licitante ganador y se pondrá a su disposición con antelación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, siempre y cuando se hayan aprobado las garantías correspondientes indicadas en el numeral anterior, la entrega del anticipo se realizará mediante el sistema de pago electrónico interbancario, de acuerdo al procedimiento establecido en la convocatoria.-----Previo a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar a la Jefatura de Obra Pública como responsable de la ejecución de los trabajos perteneciente a la Subdirección de Infraestructura un "Programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo", previo a la puesta a disposición del VIII.- Lugar y fecha estimada en que el licitante ganador deberá firmar el contrato. ------Previo a la firma del contrato respectivo y para cumplimentar las disposiciones estatuidas en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar el documento actualizado expedido por el portal del SAT, en apego a la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016, documento que deberá entregar en las Oficinas que ocupa la Subdirección de Infraestructura perteneciente a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Genérales, sita en el primer

primer







14





Por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales:	
Erika Amelia Villalobos Camacho Subdirectora de Infraestructura	
Ing. Arq. Luis Alfredo Olivos Reyna Jefe de Oficina de Obra Pública	
Christian Oliver Reséndiz Lora Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad en la DRMYSG	A. A.
Arq. Roberto Montoya Perez Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad en la DRMYSG	
Por el Órgano Interno de Control en el INSTITUTO FONACOT Representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Fonacot. C.P. Mario Villalobos Rosas	(Illavia)
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad Por la Oficina de la Abogada General Representante Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre	Mallon
Jefe de Oficina de Normatividad y Consultas "B"	
LICITANTES	
DESARROLLOS DE TECNOLOGÍA Y SERVICIOS INTEGRALES, S.A. de C.V. ARQ. LUIS FELIPE TAPIA ALCARAZ	Manual Constitution of the
PROYECTOS Y OBRAS HR, S.A. de C.V.	NO SE PRESENTÓ
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. de C.V.	NO SE PRESENTÓ

-----Lista de Asistencia------